

CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS-CDR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

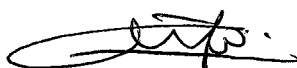
(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTAS	31 DICIEMBRE DE		VARIACIONES		
		2023	2022	ABSOLUTA	%	
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 231.197	\$ 211.720	\$ 19.477	9%	16%
Inversiones	6	468.689	852.471	(383.782)	-45%	32%
Cuentas por cobrar comerciales y otras	7	31.641	20.038	11.603	58%	2%
Total activo corriente		\$ 731.527	\$ 1.084.229	(\$ 352.702)	-33%	49%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedad planta y equipo	8	753.947	787.163	(33.216)	-4%	51%
Total activo no corriente		\$ 753.947	\$ 787.163	(\$ 33.216)	-4%	51%
TOTAL ACTIVO		\$ 1.485.474	\$ 1.871.392	(\$ 385.918)	-21%	100%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Obligaciones financieras	9	\$ 54.000	\$ 54.203	(\$ 203)	0%	4%
Cuentas por pagar comerciales y otras	10	262.683	213.809	\$ 48.874	23%	18%
Pasivos por Impuestos	11	48.729	66.792	(18.063)	-27%	3%
Obligaciones Laborales	12	19.121	18.762	359	2%	1%
Total pasivo corriente		\$ 384.533	\$ 353.566	\$ 30.967	9%	26%
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones financieras	9	\$ 246.569	\$ 400.500	(153.931)	-38%	17%
Fondos de destinacion especifica	13	0	7.412	(7.412)	-100%	0%
Otros pasivos no financieros	14	854.372	1.109.914	(255.542)	-23%	58%
Total No pasivo corriente		\$ 1.100.941	\$ 1.517.826	(\$ 416.885)	-27%	74%
TOTAL PASIVO		\$ 1.485.474	\$ 1.871.392	(\$ 385.918)	-21%	100%

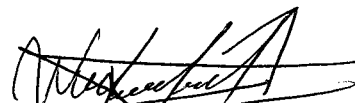
Las notas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros.



NATHALIA GOMEZ VARGAS.
 Representante Legal
 (ver certificacion adjunta)



MANUEL I. GOMEZ
 Contador
 T.P. 44919 - T
 (ver certificacion adjunta)




WILLIAM JOSE TOVAR.
 Revisor Fiscal
 T.P.93205- T
 (ver dictamen adjunto)


CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS-CDR
INFORME DE GESTION COLECTIVA DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>NOTAS</u>	<u>DE ENERO 1 AL</u>		<u>VARIACIONES</u>		
	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>	<u>ABSOLUTA</u>	<u>%</u>	
RECAUDOS					
Recaudos de licencias reprográficas	\$ 223.741	\$ 230.387	-\$ 6.646	-3%	16%
Recaudos de licencias digitales	1.001.475	899.712	101.763	11%	73%
Recaudos (E.A.P)	81.768	88.252	-6.484	-7%	6%
Remanentes de recaudos de ejercicios anteriores	0	307.217	-307.217	-100%	100%
Regalías Obras Extranjeras	8.684	46.631	-37.947	-81%	1%
Sub-Total Recaudos Licencias	\$ 1.315.668	\$ 1.572.199	-\$ 256.531	-16%	96%
Rendimientos financieros	57.870	15.023	42.847	285%	4%
Auxilios del Gobierno(Nomina)	0	2.179	-2.179	-100%	100%
Recuperaciones	48	0	48	0%	100%
Sub-Total Otros Recaudos	\$ 57.918	\$ 17.202	\$ 40.716	237%	4%
TOTAL RECAUDOS	\$ 1.373.586	\$ 1.589.401	-\$ 215.815	-14%	100%
DISTRIBUCIONES					
Asignación de bienestar social 15	131.567	157.220	-25.653	-16%	10%
Distribución de autores y editores	920.968	1.100.539	-179.572	-16%	67%
TOTAL DISTRIBUCIONES	\$ 1.052.534	\$ 1.257.759	-\$ 205.225	-16%	77%
CUOTA DE SOSTENIMIENTO					
Cuota de Sostenimiento auto 16	291.122	221.602	69.520	31%	21%
GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS					
De administración 17	219.336	243.653	-24.317	-10%	16%
Gastos cuotas de sostenimien 18	291.122	221.602	69.520	31%	21%
Financieros y otros 19	96.716	87.989	8.727	10%	7%
TOTAL GASTOS POR CUENTA DE TERCEROS	\$ 607.174	\$ 553.244	\$ 53.930	10%	44%
RESULTADO DE LA GESTION COLECTIVA	\$ 5.000	(\$ 0)	\$ 5.000	0	0%

Las notas 1 a 19 son parte integrante de los estados financieros.


NATHALIA GOMEZ VARGAS.
Representante Legal
(ver certificación adjunta)


MANUEL I. GÓMEZ
Contador
T.P. 44919 - T
(ver certificación adjunta)


WILLIAM JOSE TOVAR.
Revisor Fiscal
T.P.93205- T
(ver dictamen adjunto)

CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Contenido

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE:.....	1
NOTA 2 – BASE DE PREPARACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES:	1
a) Marco técnico normativo	1
b) Bases de Medición.....	2
c) Moneda funcional y de presentación.....	2
d) Uso de estimaciones y juicios	2
e) Modelo de Negocio	2
f) Importancia relativa y materialidad.....	3
NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:	3
a) Moneda extranjera	3
b) Instrumentos Financieros	3
b-1 Efectivo y Equivalente al Efectivo.....	3
b-2 Cuentas por cobrar.....	5
b-3 Pasivos financieros.....	7
c) Propiedad planta y equipo.....	8
d) Obligaciones Laborales.....	9
e) Ingresos	10
f) Ingresos a favor de terceros.....	10
NOTA 4 - IMPUESTOS:.....	10
NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:	11
NOTA 6 – INVERSIONES:	11
NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:	12
NOTA 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:.....	13
NOTA 9 – OBLIGACIONES FINANCIERAS:.....	14
NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES.....	15
NOTA 11 – PASIVOS POR IMPUESTOS:	16



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

NOTA 12 – OBLIGACIONES LABORALES:.....	16
NOTA 13 – FONDOS:.....	18
NOTA 14 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS:.....	18
NOTA 15 - ASIGNACIÓN DE FONDO DE BIENESTAR	20
NOTA 16 – DISTRIBUCIONES AUTORES Y EDITORES Y CUOTA DE SOSTENIMIENTO ..	20
NOTA 17 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:	21
NOTA 18 – GASTOS DE CUOTA DE SOSTENIMIENTO:	22
NOTA 19 – GASTOS FINANCIEROS:.....	23
RIESGOS:	23
INDICADORES DE ANÁLISIS FINANCIERO:.....	24
INDICADORES DE EFICIENCIA:	25
INDICADORES DE DESEMPEÑO:.....	26



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE:

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS- CDR**, Es oficialmente reconocido como una entidad de gestión colectiva de derechos de autor sin fines de lucro a través de la Resolución No. 088, emitida el 14 de julio de 2000, por la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA. Este reconocimiento subraya el compromiso del CDR en la administración y salvaguarda de los derechos reprográficos, consolidando su posición en la promoción de prácticas legales y el respeto a los derechos de los creadores en el contexto colombiano.

El **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS- CDR** actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio en la Avenida calle 26 No.69D-91 oficina 706 Centro Empresarial Arrecife de la ciudad de Bogotá D.C., y su principal actividad es recaudo de licencias digitales y reprográficas y aquellas que contribuyan al bienestar de los autores y editores y sus trabajadores.

Los órganos de administración y dirección de la entidad que comprenden el consejo directivo y el comité de vigilancia, ambos elegidos por la asamblea general para un periodo de dos años. Estos órganos se reúnen de manera ordinaria una vez al mes. Además, la entidad cuenta con un representante legal designado para actuar en su nombre. Esta estructura organizativa refleja el compromiso del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos – CDR en la gestión eficiente y transparente de sus actividades en beneficio de los intereses de los autores y editores.

Donde actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio en la Avenida calle 26 No.69D-91 oficina 706 Centro Empresarial Arrecife de la ciudad de Bogotá D.C., y su principal actividad es recaudo de licencias digitales y reprográficas y aquellas que contribuyan al bienestar de los autores y editores y sus trabajadores.

NOTA 2 – BASE DE PREPARACIÓN Y RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES:

a) Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el **CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS- CDR**, se encuentra obligada a presentar solo estados financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia - NCIF, en adelante se llamaran NCIF, definidos mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentado por el decreto 3022 de 2013 y decreto 2420,2496 de 2015 y 2270 del 2019; y también en el manual de buenas prácticas contables versión No. 3 emitido por la Dirección Nacional de derecho de Autor – DNDA mediante la resolución 354 del

26 de octubre de 2023 para su implementación y aplicación de acuerdo a la necesidad por parte de la sociedad de gestión colectiva.

Las NCIF aplicadas en estos estados financieros se basa en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB en el año 2009.

Durante el año 2015 EL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRÁFICOS- CDR, que en adelante se llamara CDR, trabajó en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del año 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad, como también en las prácticas contables y en el reglamento de contabilidad, actualizado en el año 2023.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, CDR preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el decreto 2649 de 1993, y el manual de buenas prácticas contables emitido por la dirección de derechos de autor.

b) Bases de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambio en resultados que son valorizados al costo amortizado, con base a las disposiciones legales, políticas y procedimientos vigentes.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales del **CDR**, se expresan en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los estos estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos colombianos.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros de conformidad con las NCIF, requieren que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las cuales deben ser revisadas y reconocidas en el periodo de la estimación es revisada, auditada y asegurada en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

El CDR tiene un modelo de negocio que le permite mantener en el tiempo sus instrumentos financieros activos y pasivos, y tomar decisiones de acuerdo con su capacidad financiera y



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

económica, lo que representa medirlo a costo amortizado, no obstante, a lo anterior posee instrumentos (que por sus características de flujo de efectivo tiene que ser medidos a costo amortizado).

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa, materialidad, su cuantía y naturaleza, el **CDR** en la presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó teniendo en cuenta un 3% del valor de sus activos o ingresos ordinarios, el menor entre los dos.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

El CDR, presenta sus estados financieros comparativos de los años 2023 y 2022 de conformidad con normas establecidas en la ley 1314 de 2009, decreto reglamentario 2420 de 2015 y el Manual de buenas prácticas contables de la DNDA para pequeñas y medianas entidades (PYMES) como con el reglamento de contabilidad y los criterios contables para sociedades de gestión colectiva.

A continuación, se describen las principales prácticas y políticas del CDR en concordancia con lo anterior: nuestras cifras están expresadas en miles de pesos colombianos

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (en caso de existir) se convierten a pesos colombianos usando la tasa representativa del mercado TRM vigente en la fecha de la transacción.

b) Instrumentos Financieros

b-1 Efectivo y Equivalente al Efectivo

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta el CDR y que se puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, liquidación y presentación de estos rubros en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas de contabilidad de Información Financiera, NCIF para Pymes en el CDR.

El efectivo y Equivalente al efectivo Incluyen los dineros en efectivo, y los depósitos en cuentas bancarias.

En bancos representa la totalidad de los recursos que tiene la entidad, a su disposición, en bancos y otras entidades financieras.

Los saldos créditos, originados como resultado del movimiento de las operaciones en cuentas corrientes, se constituyen en obligaciones a favor de la respectiva institución financiera y se deben reflejar, en la cuenta “Sobregiros”, como exigibilidad inmediata a cargo de la entidad CDR. Igualmente registra la existencia de fondos depositados en cuentas de ahorros a la vista o constituidos por la entidad en las diferentes entidades financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

NOTA: El saldo en libros oficiales debe coincidir con el saldo del extracto bancario. En la conciliación bancaria no debe presentar partidas pendientes por conciliar.

Con respecto a las políticas contables el efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados como instrumentos financieros del activo financiero, que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en el estado de situación financiera.

Los instrumentos equivalentes en efectivo se continúan registrando de acuerdo con la moneda funcional (peso colombiano). Los instrumentos equivalentes en efectivo en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, la entidad revelará la moneda en la cual se presentan los estados financieros. Cuando la moneda de presentación sea diferente de la moneda funcional en Colombia, la entidad señalará este hecho y revelará la moneda funcional y la razón de no utilizar una moneda de presentación diferente.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Reconocimiento y medición inicial.

Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo de este, a favor de un acreedor.



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de restitución a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras en títulos de deuda, los depósitos en carteras colectivas se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos inmateriales de cambios en su valor nominal frente al efectivo finalmente obtenido.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el recurso es recibido como resultado de las operaciones del CDR o es transferido por la entidad y por asociados o terceros directamente una entidad financiera cuyo titular o beneficiario es el CDR, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente de este recibido.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas del grupo efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NCIF para las Pymes. Cuando se trata de títulos de deuda el valor asignado lo constituye el título debidamente valorizado.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera, en caso de existir, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

b-2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no cotizan en el mercado activo. Se clasifican para el costo amortizado a la tasa de interés efectiva, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas.

En este grupo de cuentas por cobrar comerciales corresponden a instrumentos financieros básicos y registra aquellos valores pendientes de cobro, tales como los rendimientos derivados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social.



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación, liquidación y revelación de las cuentas por cobrar, considerados como importes pendientes de cobro bajo las NCIF para Pymes en el CDR.

Periódicamente y siempre al cierre del año, CDR evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

Al determinar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, EL CDR tiene controlado la calidad crediticia del cliente debido que su base de datos está controlada tanto de personas jurídicas como naturales.

Deudores comerciales están conformados por las cuentas por cobrar son activos financieros de CDR y están compuestos por las operaciones de las licencias digitales y reprográficas otorgadas a los clientes bajo diferentes modalidades y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos del CDR.

La cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los clientes que se recauden dentro de los tres meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes. La entidad reconocerá en sus activos financieros los deudores comerciales por cartera de créditos resultantes de la venta de licencias reprográficas y en cumplimiento de su objeto social como actividad principal.

Los deudores comerciales por cartera de créditos son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos, según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes (P. 11.8).

Medición inicial:

Al reconocer inicialmente un activo financiero, el CDR, lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

Medición posterior:

CDR medirá Los deudores comerciales por cartera de créditos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

b-3 Pasivos financieros

Son las obligaciones contractuales de CDR con las entidades y personas con las que se tienen vínculos comerciales y en el desarrollo de su objeto social, las cuales deben ser canceladas en el corto plazo. Los pasivos financieros se miden o registran al costo amortizado.

Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones con los autores y editores en el reparto de cada año como producto del 70% del total del recaudo de las licencias reprográficas que realiza CDR en desarrollo de su objeto social.

Las cuentas por pagar comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes. Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Medición inicial:

Al reconocer inicialmente una cuenta por pagar comercial, el CDR lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, el CDR medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

c) Propiedad planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y perdidas por deterioro.

La medición de terrenos, edificaciones, equipo de transporte, equipo de oficina, de cómputo y comunicaciones, se hará por el valor razonable de acuerdo con avalúo técnico realizado para establecer el estado de situación financiera.

La utilidad o pérdida por retiro y/o baja de un elemento de propiedad planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta si los hay y el valor en libros del elemento registrando la utilidad o pérdida en el periodo.

La depreciación se registra a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso, la base de la depreciación es el costo, las vidas útiles se determinan según la clase de activo.

Los elementos de la cuenta propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Cuenta	Método de Depreciación	Vida Útil
Construcciones y edificaciones	Línea recta	De 20 a 50 años
Muebles y Enseres	Línea recta	De 10 a 20 años
Equipo de cómputo y comunicación	Línea recta	De 3 a 5 años

Fuente: Propia

El CDR los activos inferiores a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes se depreciarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Igualmente, aquellos elementos de las propiedades, planta y equipo adquiridos cuyo costo sea inferior al 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, se registrarán en gastos en el año donde se adquieran.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el importe recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

d) Obligaciones Laborales

Todas las formas de contraprestación concedidas por el **CDR** a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficio a empleados de acuerdo con el régimen laboral colombiano y disposiciones emanadas por la presidencia de la república en la época de pandemia, dichas obligaciones se reconocen con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

Registra el valor de las obligaciones laborales de la entidad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

Las obligaciones laborales comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluidos la gerencia y la administración, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todas las obligaciones laborales.

Los cuatro tipos de obligaciones laborales a las que se hace referencia en esta sección son:

1. Obligaciones laborales a corto plazo a los empleados, distintos de las obligaciones laborales por terminación, cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
2. Obligaciones laborales post-empleo, distintos de las obligaciones laborales por terminación, que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
3. Otras obligaciones laborales a largo plazo para los empleados, distintos de las obligaciones post-empleo y de las obligaciones laborales por terminación, cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
4. Obligaciones laborales por terminación, por pagar a los empleados como consecuencia de:
 - La decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
 - Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esas obligaciones laborales.

Con respecto a las políticas contables estas no son operaciones que constituya una transacción de financiación, por tal razón su medición se registraría el valor de la transacción, desde el comienzo hasta el final cuando se proceda a su cancelación.

e) Ingresos

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, como entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminución de las obligaciones. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como ingresos extraordinarios.

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias del CDR por concepto de licencias digitales, reprográficas y regalías extranjeras, reconocidas una vez los licenciatarios depositen en las respectivas cuentas bancarias destinadas para el efecto.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor nominal de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con las licencias.

f) Ingresos a favor de terceros

Este es el concepto que contablemente refleja la naturaleza mandataria de las sociedades de gestión, los ingresos recibidos por las sociedades de gestión provienen del recaudo de las licencias digitales y reprográficas; y su destinación está claramente definida por la ley 44 de 1993 y la ley 1915 de 2018. **El CDR** está obligado a transferir los ingresos recaudados a sus autores y editores mediante el proceso de reparto y las asignaciones para el fondo de bienestar, Con base a las actualizaciones de reglamentos de tarifas, de cartera, los procesos de reparto de derechos se originan por el reconocimiento de las cuantías a distribuir entre los autores y editores luego de descontar la cuota de sostenimiento y las asignaciones del fondo de bienestar, los cuales son propios de la gestión colectiva.

NOTA 4 - IMPUESTOS:

El CDR, al ser una entidad sin ánimo de lucro, se encuentra catalogado como Régimen Tributario Especial (R.T.E), según lo estipulado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario. Además, en conformidad con los artículos 19 y 38 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución No. 204 del año 2014, el CDR tiene la facultad de solicitar, anualmente y a más tardar el 30 de junio de cada año, su calificación ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Esta calificación se realiza dentro de las sociedades que pertenecen a las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL. La solicitud tiene como objetivo eximir al CDR de ser considerado responsable del impuesto de renta, permitiéndole mantener su condición de entidad sin ánimo de lucro y, por ende, su beneficio en el marco del Régimen Tributario Especial. Este proceso es fundamental

para garantizar el adecuado tratamiento tributario acorde con la naturaleza y propósito de la entidad.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

El grupo del efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro disponibles para el uso del CDR.

A continuación, se detalla la composición de la cuenta al cierre del periodo fiscal 31 de diciembre de 2023: cifras expresadas en miles de pesos colombianos

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Banco de Bogotá cuenta ahorros Cta. No. 072368376	\$ 27.562	\$ 20.857	6.705	32%
Banco caja social cuenta de ahorros Cta. No. 265070055560	\$ 199.204	\$ 190.263	8.941	5%
Banco caja social cuenta corriente Cta. No. 21500313171	\$ 3.740	\$ -	3.740	100%
Caja Menor	\$ 691	\$ 600	91	15%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	<u>\$ 231.197</u>	<u>\$ 211.720</u>	<u>\$ 19.477</u>	9%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

El efectivo y equivalente del efectivo aumentó con relación al año 2022 en un 9% equivalente a \$19.477 y corresponde al 16% del total del activo (\$1.485.474), el **CDR** como una sociedad de gestión, no tiene problemas de liquidez, dado que todos sus clientes pagan de contado su licencia digital y reprográfica, en desarrollo de su objeto social.

NOTA 6 – INVERSIONES:

Al corte del 31 de diciembre de 2023, el monto de estas inversiones asciende a \$468.689, equivalente al 32% de los activos totales, cifrados en \$1.485.474. Es importante destacar que este valor refleja una disminución significativa del 45% en comparación con el periodo del año anterior 2022, donde las inversiones se situaban en \$383.782. La reducción se atribuye principalmente al desembolso de regalías correspondientes al año 2022 y al abono de \$100.000

destinado a saldar una porción de la deuda adquirida a través del crédito para la compra de la oficina.

Cabe resaltar que todas las inversiones están emitidas y negociadas con el Banco Caja Social, detalladas de manera específica en los registros financieros del CDR. Este enfoque estratégico en la gestión de inversiones refleja el compromiso de la entidad en optimizar sus recursos financieros para respaldar sus operaciones y cumplir con sus obligaciones financieras de manera eficiente:

DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO	AÑO		VARIACIÓN	
		<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
CDT Caja Social No.25502164751 (T.I.13.65 E.A.)	6/01/2024	\$ 218.689	\$ 300.000	\$ (81.311)	-27%
CDT Caja Social No.25502240924 (T.I.13.45 EA)	26/03/2024	\$ 250.000	\$ 552.471	\$ (302.471)	100%
TOTAL, INVERSIONES		<u>\$ 468.689</u>	<u>\$ 852.471</u>	<u>\$ 383.782</u>	<u>-45%</u>

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS:

Las cuentas por cobrar representan derechos derivados de las licencias digitales y reprográficas o cualquier otro derecho similar y al corte 31 de diciembre de 2023 presentan el siguiente saldo:

CUENTA	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Clientes	\$ 31.641	\$ 20.038	\$11.603	58%
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	<u>\$ 31.641</u>	<u>\$20.038</u>	<u>\$11.603</u>	58%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Las cuentas por cobrar, al cierre del ejercicio contable el 31 de diciembre de 2023, representan aproximadamente el 2% del total del activo, que asciende a \$1,485,474. En este contexto, es importante señalar que no se ha establecido ninguna provisión ni deterioro para

estas cuentas. Esto se debe a que las transacciones con nuestros licenciarios, en su gran mayoría, se realizan de manera inmediata en efectivo. Además, cabe destacar que la cartera de cuentas por cobrar mantiene un periodo de vencimiento inferior a los 30 días, como se detalla a continuación:

Cliente	Valor	Fecha Factura
Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium	\$2.792	12 diciembre 2023
Universidad Sergio Arboleda	\$6.574	12 diciembre 2023
Universidad del Quindío	\$9.947	20 diciembre 2023
Universidad Icesi	\$5.904	20 diciembre 2023
Institucion Universitaria Pascual Bravo	\$6.424	20 diciembre 2023
Total	\$31.641	

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

NOTA 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Se consideran como propiedad, planta y equipo aquellos activos tangibles que han sido adquiridos con el propósito de respaldar y facilitar las funciones del CDR. Estos activos no están destinados para la venta y se proyecta su utilización a lo largo de más de un periodo contable.

Con relación a la desagregación de la propiedad, planta y equipo, así como la depreciación acumulada, se presenta un detallado en el estado de situación financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

Este desglose proporciona una visión transparente de la composición de estos activos y la respectiva amortización acumulada hasta la fecha mencionada:

DESCRIPCIÓN	AÑO		VARIACIONES	
	2023	2022	ABSOLUTA	%
Edificaciones (Of 706 Arrecife)	\$850.667	\$850.667	\$0	0%
Menos: depreciación Acumulada	\$(112.891)	\$(70.291)	\$(42.600)	61%
Subtotal Edificaciones	\$737.776	\$780.376	\$(42.600)	-5%
Equipo de oficina	\$12.000	\$12.000	\$0	0%
Menos: depreciación Acumulada	\$(6.800)	\$(5.600)	\$(1.200)	21%
Subtotal Equipo de Oficina	\$5.200	\$6.400	\$(1.200)	-19%
Equipo de Computación y comunicación	\$29.544	\$17.011	\$12.533	74%
Menos: depreciación Acumulada	\$(18.573)	\$(16.624)	\$(1.949)	12%
Subtotal Equipo de computación y comunicación	\$10.971	\$387	\$10.584	2735%
TOTAL, NETO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$753.947	\$787.163	\$(33.216)	-4%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

En el balance general al 31 de diciembre de 2023, la propiedad, planta y equipo constituye el 51% del total del activo, que asciende a \$1,485,474. Durante el presente año, se llevó a cabo la adquisición de tres equipos de cómputo con un valor de \$12,533. Estos nuevos activos están sujetos a la política de depreciación establecida para la propiedad, planta y equipo, como tampoco y conforme a los lineamientos de deterioro establecidos por la organización estos se calculan. La aplicación de esta política garantiza una gestión adecuada de la amortización de los activos a lo largo de su vida útil.

NOTA 9 – OBLIGACIONES FINANCIERAS:

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, para el desarrollo de sus actividades, a continuación, se relaciona la composición de las obligaciones financieras a diciembre 31 de 2023:

<u>ENTIDAD</u>	<u>Crédito N°</u>	<u>Fecha vencimiento</u>	<u>Tasa Interés</u>	AÑO		VARIACIÓN	
				<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Banco caja social	Sobregiro Bancario Cta Cte 3171			\$ 0	\$ 203	\$(203)	-100%
Banco caja social	201417870	6 de mayo 2031	6,85% EA	\$ 300.569	\$ 454.500	\$ (153.931)	-34%
TOTAL				<u>\$ 300.569</u>	<u>\$454.703</u>	<u>-\$ (153.931)</u>	<u>-34%</u>
<u>Menos - Obligaciones a largo plazo</u>				\$ 246.569	\$ 400.500	\$(153.931)	-38%
Total, obligaciones a corto plazo				<u>\$ 54.000</u>	<u>\$ 54.203</u>	<u>\$(203)</u>	<u>0%</u>

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Como se mencionó en el año 2021 el **CDR**, adquirió la oficina junto con los dos (2) garajes el cual según autorización de la asamblea tuvo que solicitar un crédito hipotecario con el banco caja social el cual fue desembolsado el día 6 de mayo de 2021 con las siguientes características:

Crédito No.0199201417870 por valor de \$540 millones, plazo de 120 meses (10 años), tasa interés pactada DTF más (+) 6,85 EA; teniendo en cuenta que en la asamblea general del año 2023 celebrada el 4 marzo se autorizó a la administración abonar al crédito la cifra de \$100.000 con el fin de disminuir capital y plazo quedando de las 120 cuotas a 98 cuotas mensuales, con corte a diciembre 31 de 2023 las cuotas mensuales pendientes de pagar ascienden a 67

NOTA 10 – CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar esta representadas básicamente en las regalías pendientes de entregar de años anteriores a los autores y editores que no han reclamado dicha regalía y/o no llenan los requisitos de ley establecidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). CDR está comprometido en entregar dichos recursos a su respectivo autor o editor.

A continuación, se detalla la composición de las cuentas por pagar comerciales a diciembre 31 de 2023:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Distribuciones por pagar- Autores	\$ 70.714	\$ 69.669	\$ 1.045	1%
Distribuciones por pagar- Editores	\$ 148.022	\$ 117.511	\$ 30.511	26%
Reserva Obras Extranjeras	\$ 28.512	\$ 13.051	\$ 15.461	118%
Reserva Obras No Identificadas	\$ 10.817	\$ 4.226	\$ 6.591	100%
Subtotal cuentas por pagar regalías	<u>\$ 258.065</u>	<u>\$ 204.457</u>	\$ 53.608	-26%
Gastos por pagar	\$ 4.618	\$ 9.352	\$ (4.734)	-51%
TOTAL, CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	<u>\$ 262.683</u>	<u>\$ 213.809</u>	\$ 48.874	23%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Con corte al 31 de diciembre de 2023 las cuentas por pagar a los autores y editores representan un 18% con respecto al activo total (1.485.474) del CDR y aumentaron en un 23% con respecto a las cuentas por pagar del año 2022 como producto de las regalías acumuladas pendientes de entregar más las del año 2022 que se reparten en el año 2023.

NOTA 11 – PASIVOS POR IMPUESTOS:

El pasivo por impuestos a diciembre 31 de 2023 está compuesto por Impuesto Sobre las ventas y Retención en la fuente, al cierre del periodo presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Impuesto Sobre las Ventas	\$ 47.900	\$ 66.310	\$(18.418)	-28%
Retención en la Fuente	\$ 829	\$ 482	\$ 347	72%
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS	<u>\$ 48.729</u>	<u>\$ 66.792</u>	<u>\$ (18.063)</u>	-27%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

El impuesto a las ventas correspondiente a la declaración No. 3004659435697 del periodo (3), comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, será presentado y pagado durante la vigencia 2024, de acuerdo con las fechas establecidas por la DIAN. Asimismo, la retención en la fuente, correspondiente a la declaración No. 3505676369292 del periodo (12) de 2023, también será presentada y pagada en la misma vigencia, cumpliendo con los plazos establecidos por la DIAN.

Es relevante destacar que los pasivos por impuestos han experimentado una disminución del 27% en comparación con el año 2022. Este cambio se atribuye al movimiento en la facturación por la venta de licencias reprográficas en el último cuatrimestre. Estos pasivos representan el 3% con respecto al activo total del CDR, el cual asciende a \$1,485,474.

Dado que el CDR es una entidad sin ánimo de lucro, no está sujeta al impuesto de Renta. Al 31 de diciembre de 2023, cumple con todos los requisitos para pertenecer a las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL. En línea con su compromiso de transparencia, el CDR revelará información detallada que permitirá a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes y diferidos de transacciones y otros eventos reconocidos.

NOTA 12 – OBLIGACIONES LABORALES:

Las obligaciones laborales comprenden todas las retribuciones que el CDR proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, por conceptos salariales, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Al cierre de diciembre de 2023 esta cuenta reporta los siguientes saldos:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Cesantías consolidadas	\$ 7.996	\$ 4.047	\$3.949	98%
Vacaciones consolidadas	\$ 9.569	\$ 8.539	\$1.030	12%
Intereses sobre cesantías	\$ 1.556	\$ 1.352	\$204	15%
Aportes parafiscales	\$ 0	\$ 4.824	\$(4.824)	- 100%
TOTAL, OBLIGACIONES A EMPLEADOS	<u>\$19.121</u>	<u>\$ 18.762</u>	<u>\$359</u>	2%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Las obligaciones laborales correspondientes a los empleados del CDR representan el 1% en relación con el total del activo, el cual asciende a \$1,485,474. Se observa un incremento del 2% en comparación con el pasivo por el mismo concepto en el año 2022.

El CDR cumple con todas las obligaciones laborales establecidas por la legislación colombiana, tanto en el año 2023 como en el 2022. La entidad realiza una liquidación y reconocimiento de todas las obligaciones laborales cada seis meses, con el fin de mantener actualizado el consolidado de prestaciones sociales y así reconocer el pasivo real.

Al cierre del ejercicio contable el 31 de diciembre de 2023, el CDR contaba con cuatro empleados, quienes disfrutaron de todas sus prestaciones sociales, las cuales fueron pagadas de manera oportuna y de acuerdo con las normativas colombianas.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los gastos por obligaciones laborales fueron debidamente reconocidos en el informe de gestión, y estos costos fueron asumidos según una cuota de sostenimiento establecida por los autores y editores.

El CDR contabiliza el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales, que incluyen conceptos como vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre las cesantías, siguiendo el método del devengo y de acuerdo con las normativas legales colombianas. Dichas obligaciones son registradas a su valor nominal, generando el correspondiente pasivo por obligaciones laborales, el cual se presenta en el estado de situación financiera

NOTA 13 – FONDOS:

El fondo con destinación específica a diciembre 31 de 2023 reporta el siguiente saldo:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Fondo de mercadeo y capacitación	\$ 0	\$ 7.412	\$ (7.412)	-100%
TOTAL, FONDOS	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 7.412</u>	<u>\$ (7.412)</u>	<u>-100%</u>

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

El fondo de mercadeo y capacitación durante el año 2023 fue ejecutado en la capacitación de inteligencia artificial para la universidad libre de Colombia, el instructivo para socios del CDR y la despedida de fin de año para autores y editores respectivamente.

NOTA 14 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS:

Los pasivos no financieros a diciembre 31 de 2023, está compuesto por los siguientes saldos:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Ingresos recibidos para terceros (1)	\$ 629.845	\$ 878.937	(249.092)	-28%
Ingresos causados para terceros (2)	\$ 26.589	\$ 16.839	9.750	58%
Consignaciones sin identificar	\$ 421	\$ 130	291	224%
Fondo de ayuda mutua para Autores (3)	\$ 112.303	\$ 99.366	12.937	13%
Fondo de Bienestar (4)	\$ 80.214	\$ 114.642	(34.428)	-30%
Informe de Gestión Colectiva (ver anexo)	\$ 5.000	\$ 0	5.000	100%
TOTAL, PASIVOS NO FINANCIEROS	<u>\$ 854.372</u>	<u>\$ 1.109.914</u>	<u>(255.542)</u>	<u>-23%</u>

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

- (1) Corresponde a la apropiación anual del 70% de los ingresos de \$ 1.315.668 que se hace de los ingresos recibidos de las licencias reprográficas y digitales con destino a los autores y editores una vez descontada la cuota de sostenimiento, lo anterior de acuerdo con el artículo 21 de la ley 44 de 1993 modificado por la ley 1493 del año 2012, en su

artículo 23

- (2) Corresponde al saldo de los ingresos causados y que están pendientes de recaudo y/o pago por parte de nuestros licenciarios de las licencias digitales y reprográficas.
- (3) Corresponde al saldo acumulado del 20% del fondo de bienestar social de la nota 15, para autores mayores de 65 años, y el beneficio es hasta de dos salarios mínimos legales vigentes. Con corte diciembre 31 de 2023 once (11) autores se han beneficiado de este fondo.

Autores beneficiados:

AUXILIOS ENTREGADOS A SOCIOS AUTORES AÑO 2023				
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS				
AUTOR	ODONTOLOGÍA	OPTOMETRÍA	AUDÍFONOS	VALOR
CARDOZO CUENCA HERNAN	X			\$ 2.320
SUAREZ MANTILLA CARMEN CECILIA	X			\$ 240
TRUQUE VELEZ SONIA	X			\$ 2.320
MARTINEZ SIMANCA ALBIO DE JESUS		X		\$ 1.112
PERIÑAN LOMBANA ORLANDO		X		\$ 1.160
ESPINOSA TAMARA FERNAN DEL CRISTO		X		\$ 1.160
JATTIN TOTTALVO ALEXIS DE JESUS		X		\$ 1.160
FLOREZ URIBE JUAN ANTONIO		X		\$ 1.160
FONSECA VIVAS ALVARO		X		\$ 960
CASTELLANOS ARANGUREN ANGELA		X		\$ 1.160
TRIANA BLANCA ISABEL		X		\$ 1.065
TOTAL AYUDA AÑO 2023				\$ 13.817

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

- (4) Corresponde al saldo de la apropiación mensual del 10% del recaudo de las licencias reprográficas; este valor la asamblea que se celebrara en marzo 09 de 2023 debe decidir en qué actividades se ejecuta el mismo.

Los pasivos no financieros representan el 58% del total del activo (\$1.485.474) y disminuyeron en un 23% con respecto al año 2022, debido a que el reparto para para el año 2022 se incrementó de acuerdo con los remanentes de ejercicios anteriores.

NOTA 15 - ASIGNACIÓN DE FONDO DE BIENESTAR

De acuerdo con la ley 44 de 1993 artículo 21 el fondo de bienestar es destinado para actividades de los socios afiliados al CDR; para vigencia del año 2023 la asamblea general de marzo 9 del 2023, quien decidirá la destinación del remanente del fondo de bienestar.

A continuación, anexamos las cifras ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023:

CENTRO COLOMBIANO DE DERECHOS REPROGRAFICOS CEDER
EJECUCION FONDO DE BIENESTAR AÑO 2023
CIFRAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

DESCRIPCION													TOTAL	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	\$	%
INGRESOS														
10% LICENCIAS EN GENE	8.329	19.459	14.287	4.685	10.623	6.488	10.517	14.574	19.827	8.519	4.912	9.347	131.567	100%
TOTAL INGRESOS	8.329	19.459	14.287	4.685	10.623	6.488	10.517	14.574	19.827	8.519	4.912	9.347	131.567	100%
GASTOS														
AYUDA AUTORES MAYOR	1.666	3.892	2.857	937	2.125	1.298	2.103	2.915	3.965	1.704	982	1.869	26.313	20%
ASAMBLEA CDR-23	0	180	7.409	1.508	0	0	0	0	0	0	0	0	9.097	7%
BINGO PARA AUTORES	0	0	0	0	0	0	0	3.036	5.406	358	0	0	8.800	7%
FILBO	0	0	0	6.238	904	0	0	0	0	0	0	0	7.142	5%
TOTAL GASTOS	1.666	4.072	10.266	8.683	3.029	1.298	2.103	5.951	9.371	2.062	982	1.869	51.352	39%
SALDO	6.663	15.387	4.021	(3.998)	7.594	5.190	8.414	8.623	10.456	6.457	3.930	7.478	80.215	61%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Los gastos de ayuda a autores, asamblea general del periodo, los gastos de la feria internacional del libro y bingo para autores son cargados al fondo de bienestar social.

NOTA 16 – DISTRIBUCIONES AUTORES Y EDITORES Y CUOTA DE SOSTENIMIENTO

Las distribuciones de autores y editores al 31 de diciembre de 2023 comprenden:

Reparto Autores y Editores

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Reparto para autores y editores	\$ 920.968	\$1.100.539	\$(179.571)	-16%
TOTAL	\$ 920.968	\$1.100.539	\$(179.571)	-16%
<u>Menos</u> - Cuota de sostenimiento	\$ 291.122	\$ 221.602	-\$ 69.520	31%
TOTAL, NETO PARA REPARTO EN EL AÑO	\$ 629.845	\$ 878.937	\$(249.092)	-28%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Como se aprecia en el cuadro anterior el reparto neto para autores y editores disminuyó en un 28% con respecto al año 2022 debido a que se llevó a reparto la cifra de \$307.217 en el año 2022 y que correspondía a remanentes de ejercicios anteriores. Sin embargo, el recaudo general aumentó para el año 2023 en un 4% respectivamente.

NOTA 17 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

El gasto de administración corresponde a las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planeación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación de la entidad. Al cierre de vigencia 2023 este rubro reporta los siguientes saldos:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Gastos de Personal	\$ 0	\$ 8.253	\$ (8.253)	-100%
Honorarios	\$ 65.546	\$ 76.064	\$ (10.518)	-14%
Impuestos (predial)	\$ 7.089	\$ 6.534	\$ 555	8%
Contribuciones y Afiliaciones	\$ 4.086	\$ 4.079	\$ 7	0%
Servicios	\$ 74.536	\$ 76.049	\$ (1.513)	-2%
Gastos de viaje	\$ 5.614	\$ 1.866	\$ 3.748	201%
Diversos	\$ 9.902	\$ 12.321	\$ (2.419)	-20%
Gastos legales	\$ 110	\$ 140	\$ (30)	-21%
Depreciación	\$ 45.750	\$ 48.736	\$ (2.986)	-6%
Mantenimiento y reparaciones	\$ 3.579	\$ 7.035	\$ (3.456)	-49%

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Seguros	\$ 3.124	\$ 2.576	\$ 548	21%
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$219.336</u>	<u>\$ 243.653</u>	<u>\$(24.872)</u>	-10%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Los gastos de administración disminuyeron en un 10% con respecto al año 2022 debido a que los gastos de personal y honorarios son asumidos por la cuota de sostenimiento.

Los gastos de administración corresponden a los diferentes rublos que previamente a un presupuesto presentado a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y al consejo directivo son ejecutados para la operación normal del funcionamiento del CDR estos gastos son previamente revisados con el consejo directivo y la revisoría fiscal en las reuniones periódicas que se realizan mensualmente.

REVELACIÓN: Para cumplir con la ley que regula la gestión colectiva la cual indica que los gastos para el sostenimiento de la sociedad no pueden ser más del 20%, del recaudo por concepto de licencias digitales y reprográficas, por lo tanto, la sociedad establece una cuota de sostenimiento para suplir los gastos que demandan más del 20%, para la vigencia del año 2023 la cuota de sostenimiento fue de \$291.122.

NOTA 18 – GASTOS DE CUOTA DE SOSTENIMIENTO:

Los gastos por cuenta de los autores y editores por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 comprenden:

CONCEPTO	AÑO		VARIACIÓN	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	ABSOLUTA	%
Gastos de Personal	\$ 264.668	\$ 221.602	\$ 43.066	19%
Honorarios	\$ 26.454	\$ -	\$ 26.454	100%
TOTAL GASTOS DE AUTORES Y EDITORES	<u>\$ 291.122</u>	<u>\$ 221.602</u>	<u>\$ 69.520</u>	31%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

El **CDR**, en conformidad con la Ley 44 de 1993, artículo 21, modificado por la Ley 1493 del 2011, artículo 23, que regula las sociedades de gestión, está sujeto a una restricción que limita los gastos a no más del 20% del total de los recaudos provenientes de licencias digitales y reprográficas. En este contexto, los socios, que son los autores y editores, con una apropiación

del 70% de los recaudos, asumen la responsabilidad de cubrir los gastos operativos para cumplir con los objetivos de la sociedad de gestión.

Es importante destacar que los gastos por cuenta de autores y editores han experimentado un aumento del 31%, representando ahora el 21% del total del recaudo correspondiente a la vigencia del año en curso, el cual asciende a \$1,373,586. Esta adaptación en los gastos refleja el compromiso de los socios para garantizar el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa, al tiempo que respalda las operaciones y actividades del CDR en su función de sociedad de gestión.

NOTA 19 – GASTOS FINANCIEROS:

Los gastos financieros son aquellos tales como el interés financiero por el crédito hipotecario para la compra de la oficina, comisiones bancarias, estampillas y gravamen al movimiento financieros (4 por mil) que son los recursos gastados para el normal funcionamiento de CDR, en pagos de gastos administrativos y las regalías a los asociados (autores y editores).

Los egresos no operacionales de enero 1 al 31 de diciembre de 2023 incluyen:

	VARIACIONES			
	2023	2022	ABSOLUTA	%
Intereses crédito bancario	\$71.950	\$66.729	\$ 5.221	8%
Estampillas	\$12.749	\$12.911	\$(162)	-1%
Comisiones bancarias	\$4.451	\$3.345	\$1.106	33%
Gravamen al Mvto Financiero (4 por Mil)	\$7.416	\$4.619	\$2.797	61%
Impuestos asumidos	\$150	\$385	\$(235)	-61%
	\$96.716	\$87.989	\$8.727	10%

Fuente: Propia en Miles de pesos colombianos.

Con respecto al aumento presentado en la vigencia 2023, se debe al pago de los intereses por el crédito adquirido para la compra de la oficina, estampillas por parte de las universidades que nos descuentan en las licencias digitales y adicionalmente el gasto por cuatro (4) por mil y comisiones bancarias por el doble reparto (regalías y fondo de bienestar) con respecto al año 2022; y representan el 7% del total del recaudo del periodo.

RIESGOS:

RIESGO DE MERCADO: El riesgo de mercado al que se expone el CDR se relaciona con la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de sus instrumentos financieros fluctúe, influenciado por cambios en el desarrollo del objeto social del CDR. En este contexto, es fundamental destacar que el mercado del licenciamiento por fotocopiado en Colombia ha experimentado una disminución aproximada del 7% con respecto al año 2022. Este



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

descenso se atribuye al cambio de tendencia en los usos del fotocopiado de contenidos, los cuales están migrando significativamente hacia el ámbito digital. De manera contrapuesta, el mercado digital ha experimentado un incremento del 11% en comparación con el año anterior 2022. Estos cambios en el comportamiento del mercado representan un factor de riesgo para el CDR, que requiere una gestión cuidadosa y estratégica para adaptarse a las transformaciones en curso y mitigar posibles impactos en el valor de sus flujos de efectivo futuros.

RIESGO DE LIQUIDEZ: La principal fuente de liquidez para el CDR ha sido, en gran medida, el efectivo generado por sus operaciones. Históricamente, el CDR ha logrado depender del efectivo generado por sus operaciones debido a que la mayoría de sus ingresos son en efectivo y de corto plazo, derivados del desarrollo de su objeto social. El uso principal del efectivo ha sido destinado a cubrir los gastos operativos de la sociedad.

La responsabilidad principal de la administración de los riesgos de liquidez recae en el Consejo Directivo, el cual ha establecido un marco adecuado para que la gerencia, de manera colaborativa con la administración, gestione estos riesgos de liquidez en términos de los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo del CDR. Esto implica mantener reservas de efectivo adecuadas y monitorear de manera constante los pronósticos y flujos de efectivo reales.

Como parte de la política de financiamiento del CDR, la administración tiene la expectativa de continuar financiando sus necesidades de liquidez mediante el efectivo generado por sus operaciones, específicamente proveniente de las licencias reprográficas y digitales. Este enfoque refleja la intención del CDR de mantener una posición sólida en términos de liquidez, respaldando así su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras y operativas.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y DE GESTIÓN:

INDICADORES DE ANÁLISIS FINANCIERO:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que estas se vencen. Es la habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

INDICADORES DE LIQUIDEZ: $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 731.527}{\$384.533} = 1.90$

El CDR por cada \$1 de sus activos, cuenta con \$1,90 para cubrir o respaldar ese pasivo exigible a corto plazo.



Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE = (\$731.527-\$384.533) = \$346.994

El capital de trabajo con corte al 31 de diciembre de 2023 es de \$730.663 para cubrir sus gastos administrativos y obligaciones de liquidez.

INDICADORES DE EFICIENCIA:

La medición del grado de cumplimiento de los objetivos definidos en nuestro modelo de operación, especialmente los resultados propuestos, es esencial para evaluar la eficiencia del CDR. En nuestro modelo de negocio, se establece que por cada peso de venta de licencias reprográficas y/o digitales, el CDR debe asignar el 70% para autores y editores, y el 10% para el fondo de bienestar social.

Al final del periodo, es responsabilidad de los autores y editores establecer una cuota de sostenimiento para cumplir con los requisitos legales, según los parámetros definidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA. Este indicador de eficiencia no solo refleja el cumplimiento de los compromisos con los autores y editores, sino también la capacidad del CDR para gestionar sus recursos de manera responsable, contribuyendo así al bienestar social y cumpliendo con las normativas establecidas por la autoridad competente.

ROTACIÓN DE CARTERA: La rotación de cartera mide el número de veces que las cuentas por cobrar giran en promedio durante un periodo de tiempo. Para la vigencia 2023, en el caso del CDR, no se observa rotación de cartera. Esto se debe a que las transacciones relacionadas con licencias reprográficas y digitales se realizan exclusivamente en efectivo. En consecuencia, no se generan días de rotación ni se registra un número específico de veces de rotación para este periodo, evidenciando la naturaleza inmediata y en efectivo de estas transacciones en el marco de las operaciones financieras del CDR.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS: Este indicador de eficiencia evalúa la rentabilidad de los activos del CDR, estableciendo una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad de gestión. En este contexto, la rentabilidad de las inversiones a corto plazo, con plazos de 3 y 6 meses, generó un valor de \$57,870 en intereses vencidos durante el periodo del año 2023. Estos intereses corresponden a las dos inversiones que se mantenían en el año 2022, cuyos rendimientos fueron aplicados en el año 2023.


Este rendimiento representa una tasa promedio efectiva anual situada entre el 12,2% y el 13,4%. Este indicador refleja la capacidad del CDR para obtener beneficios de sus inversiones a corto plazo, contribuyendo así a la rentabilidad global de los activos de la sociedad de gestión durante el periodo mencionado.

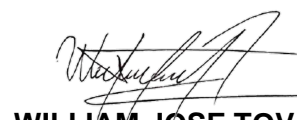
INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Se trata de un instrumento de medición diseñado para evaluar las principales variables vinculadas al logro de objetivos específicos. Estos indicadores no solo cuantifican el progreso hacia metas establecidas, sino que también ofrecen una representación cuantitativa de los resultados que se pretenden alcanzar. Los indicadores de desempeño son herramientas esenciales que permiten monitorear y evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos de CDR, brindando una visión clara del rendimiento en áreas específicas de una organización o proyecto.

ÍNDICE DE CRECIMIENTO EN INGRESOS: Este indicador de desempeño se evalúa mediante los ingresos generados durante el año 2023 por el Centro de Desarrollo Regional (CDR), provenientes de los recaudos por licencias digitales y reprográficas. Durante este periodo, se evidenció un incremento del 4%, equivalente a \$1,315,668, resultado de una eficaz gestión. Este aumento se atribuye a la exitosa firma de acuerdos con asociaciones de universidades y la posterior gestión individualizada con cada institución de educación superior licenciada. Estos logros demuestran el impacto positivo de las estrategias implementadas en la generación de ingresos y el cumplimiento de los objetivos planteados por el CDR en el año 2023.


NATHALIA GOMEZ VARGAS Ing. C.
Representante Legal


MANUEL I. GOMEZ Cp
Contador
T.P. 44919 – T
Ver certificación


WILLIAM JOSE TOVAR Cp
Revisor Fiscal
T.P.93205- T
Ver dictamen adjunto